



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 17632000454 Código ICFES: Mañana: 018785 Tarde : 136984

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios **HASTA CUATRO (4) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022)**, por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. **JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacarí, quien en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA**.

Debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 " Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratación para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4) salario mínimo legal vigente**, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

TRANSPORTES ESPECIALES ALTA GAMA S.A.S.

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institución Educativa para garantizar el mejoramiento de la calidad educativa, está interesada en mantener actualizados a los estudiantes de la institución, que tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media. En aras de dar cumplimiento a las distintas actividades deportivas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, se requiere el servicio de transporte para eventos especiales que sensibilicen, motiven, enseñen y despierten un alto nivel de compromiso y un sentido de pertenencia profundo por nuestra Institución y todo el potencial de recursos que poseemos (Personas: papas, estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa), los cuales son entregados para el cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional. Por eso es de suma importancia contratar un vehículo de transporte masivo, para el servicio de desplazamiento de las estudiantes que nos representan en eventos culturales y deportivos en otras ciudades.

2.- Objeto a contratar:

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES PRACTICANTES DE BALONCESTO DE LA INSTITUCION SAGRADA FAMILIA DESDE LA CIUDAD DE PALMIRA A BUGALAGRANDE, IDA Y REGRESO"

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 763.000
SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MDA/CTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.804.305 - 6 Registro DANE: 176329000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136904

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacari, quien en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA.

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 23 N° 31-06 y la pagina web institucional y SECOP II.

Dado en Palmira a los 20 días del mes de Abril de 2023

Mg. Julio Cesar Cruz Escobar / Rector
Rector I.E. SAGRADA FAMILIA
CC 2.571.764

Proyecto: Jose Miguel Calderon / Aux. administrativo
Aprobo: Lic. Julio Cesar Cruz Escobar / Rector